

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Camuzzi Segundo Eduardo, DNI N° 16.881.270, quien falleció el día 22/07/2019, por enfermedad, con último domicilio en Gdor. Freyre N° 5535 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: PIRÁMIDE SRL c/SUCESORES DE CAMUZZI SEGUNDO s/Consignación (CUIJ. N° 21-04784139-6), por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN Oficial y hall de tribunales. Santa Fe, 7 de Octubre de 2019.

§ 33 406005 Oct. 24 Oct. 28

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ, EDGARDO MIR s/Quiebra CUIJ N° 21-02014319-0 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 hs y de lunes a jueves de 16:30 a 19:30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 07 de Octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo N° 2419, desígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 405935 Oct. 24 Oct. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MANSO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 21-02014472-3), en fecha 01/10/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carlos Alberto Manso, DNI N° 27.204.661, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Formosa N° 6321 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de diciembre de 2019. Secretaría, 1 de Octubre de 2019.

S/C 406033 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe. Pcia. de Santa Fe, se cita a los herederos del Sr. José María Meló, DNI N° 06.306.897, a comparecer en los autos BUTORI, EDUARDO JORGE c/MELÓ, DELFOR, MELÓ, JOSÉ MARÍA y/u Otro s/Indemnización de Daños y Perjuicios y acumulado Linares, Miguel Angel Santos c/Meló, José María y/o Meló, Delfor s/IDP (578/11); (Expte. CUIJ N° 21-12061473-5), a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Agosto de 2019 Téngase presente. Previo a lo solicitado y a los fines de ordenar el procedimiento y proveyendo escrito cargo 5647/15 (fs.644): Cítese a los herederos de José María Meló a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Marina, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éste Tribunal. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 CPCC. LINARES Miguel Ángel Santos c/ MELÓ José Mima y/u otros s/Declaratoria de Pobreza Expte. N° 226 Año 2007) Resolución N° 319 año 2008. Santa Fe, 08 de Octubre de 2019.

S/C 405911 Oct. 24 Oct. 30

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZAPATA, LUIS RODOLFO s/Quiebra (Expte. N° 54/14), se hace saber que la sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución y se regularon los honorarios de la CPN María Eugenia Pellegrini en la suma de \$ 1.259 y del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 540. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de agosto de 2018.

S/C 405886 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, Dr. Formentini (Juez), a cargo de la Secretaría, la Dra. Teresita J. Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/MONTERO RODRÍGUEZ NOELIA MARISA s/Sumario; (Expte. N° 21-15784588-5), se ha dispuesto citar por edictos: a los ocho días del mes de agosto del año 2019 siendo día y hora fijados para tomar audiencia de conciliación y, en su caso, proveído de pruebas dentro de los autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe SA c/Montero Rodríguez, Noelia Marisa s/Juicio Sumario Expte. N° 21-15784588-5. En presencia de S.S. El Dr. Dante M.E. Formentini, comparece la apoderada de la parte actora, Dra. María Eugenia Espósito. Abierto el acto, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 29 de Noviembre próximo a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias de Oralidad Civil N°1, sita en San Jerónimo 1551, Planta Baja, y a proveer la prueba ofrecida. A la prueba por las partes, se dispone: Actora: Documental: Téngase

presente la ofrecida a fe. 42 vta. y ratificada a fe. 96, reservada en Secretaría. Confesional y reconocimiento de documental: A fin de que la demandada absuelva posiciones y reconozca la documental referida en el punto b.) del escrito de fe. 96, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. 162, CPCC) y se le tendrá por reconocida la documental de referencia (art. 176 del CPCC), se la cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser notificada en este caso mediante edictos, haciéndose saber que el suscripto podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165, CPCC, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia injustificada y dar por reconocida la documental. Pericial caligráfica: Oportunamente y de corresponder. Prueba de la Demandada: Se deja constancia que toda la prueba que no ha sido proveída en este acto ha sido desistida por las partes. Hágase saber que la audiencia de producción de prueba que se ha fijado en los presentes autos, se registrará audiovisualmente en el marco de lo recomendado en Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Asimismo se les hace saber a las partes que en caso de querer obtener una copia de la audiencia que se celebre deberán traer un DVD limpio y grabable, a esos fines. Se hace saber a las partes que al inicio de la audiencia fijada se intentará una conciliación para el presente proceso, debiendo en caso de comparecer apoderados hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19, CPCC). Se deja constancia que en oportunidad de la Audiencia de producción de pruebas podrán las partes formular su alegato in voce. En cuyo caso se decretará inmediatamente el llamamiento de autos para sentencia. Todas las partes se notifican del proveído de pruebas de esta audiencia y de la fecha de audiencia de producción de pruebas fijado en este acto, firmando al pie. A la parte que no se encuentre presente en este acto, por intervenir con apoderado, deberá notificársele la audiencia de posiciones por edictos, en este caso, notificación a cargo de la contraparte. Con lo que, no siendo para más, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación. Dr. Formentini, Juez, Dra. Bonavia, Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

§ 33 405893 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición de el señor Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SASSO, PATRICIA MARCELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02010781-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: (...). Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Patricia Marcela Sasso argentina, jubilada, casada, DNI 13.728.239 apellido materno Arigos, con domicilio real en calle Monseñor Zaspe 2618 2 A de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de esta ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 LC. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 30 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo

PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de febrero de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24522) (...) Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín. Juez; Pablo C. Silvestrini, Secretario. Se hace saber que ha sido designado Síndico el CPN Nicolás F. Ayub, domiciliado a los efectos legales en calle Juan de Garay 2759 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas.

S/C 405894 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos en trámite por ante este Juzgado caratulados: MENOR, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo (Hoy de su patrimonio), (Expte. N° 918 Año 2001), CUIJ 21-00943268-7, en fecha 04 de Octubre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo (Hoy de su Patrimonio) de Carlos Alberto Menor, DNI 6.260.560. Publíquese por un (1) día. Sin Cargo (Ley 24522). Dra. María N. Canale, Secretaria; Dr. Lucio A. Palacios, Juez.

S/C 405895 Oct. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos ESTORNI LEANDRO AMEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02002161-3), por Resolución de fecha 09.04.2019, se ha dispuesto Declarar la quiebra de Leandro Ariel Estorni, DNI N° 28.333.933, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Río Negro 307 y legalmente en calle 4 de Enero 1753, ambos de esta ciudad. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ, si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 21/10/2019, para la presentación del Informe Individual; y el día 29/11/2019 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la CPN Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: 9 a 16 horas. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2019.

S/C 405936 Oct. 24 Oct. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CEJAS, MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ 21-02014850-8 en fecha 16 de Octubre de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marcela Alejandra Cejas, DNI N° 20.725.432, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pavón 5700 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Corrientes 2733 de la ciudad de

Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de Diciembre de 2019 inclusive. Secretaría, 16 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 406035 Oct. 24 Oct. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CAPOBLE, RUBÉN DARÍO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02014477-4) en fecha 16/10/19 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén Darío Capoble, DNI N° 16.462.001, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 6610 y con domicilio ad litem en calle Luciano Torrent N° 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19/12/2019 inclusive. Secretaría, 16 de Octubre de 2019.

S/C 406037 Oct. 24 Oct. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Coronel, Juan Manuel s/Quiebra; (Expte. N° 21-02015575-9), en fecha 16/10/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Manuel Coronel, DNI N° 34.267.915, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Boneo N° 5315 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 6, Oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de Diciembre de 2019. Secretaría, 16 de Octubre de 2019.

S/C 406038 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARAU, TERESITA DEL NIÑO JESÚS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02015041-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Teresita Del Niño Jesús Garau, DNI

13.377.650, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada en calle San José 2267 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno 3181, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 23 de Octubre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 406039 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ACOSTA, ARACELI NOELIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02014395-6, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Araceli Noelia Acosta, DNI 28.217.462, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Alvear 5501 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar 3066, Dpto. 1º, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 23 de Octubre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 406040 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BERLI, LORENA BELÉN s/Quiebra; (CUIJ 21-02013044-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lorena Belén Berli, argentina, DNI N° 30.760.946, soltera, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Seguridad Policía Capital Rosario, domiciliada según dice en Pasaje Santa Fe 4450, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 2238 - Primer Piso - Oficina 131, de esta

ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial c/ Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 16/10/2019 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese; al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05/12/2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 18/02/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18/03/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados, donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 18 de octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado la síndico Jaquelin Baruffato para intervenir en autos Berli, Lorena Belén s/Quiebra (CUIJ 21-02013044-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 405966 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil Y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: VALLEJO, MARTÍN PAÚL s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01978496-4, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y regulación de honorarios de los profesionales, intervinientes. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 8 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Laura Maydana, Secretaria.

S/C 406017 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TABORDA, HUGO ARIEL ALEJANDRO s/Quiebra; (CUIJ 21-02014338-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de octubre de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hugo Ariel Alejandro Taborda, argentino, DNI Nº 28.931.011, casado, mayor de edad, empleado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado según dice en Callejón Roca Nº 2320, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 2047 Local 12, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la Presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la. inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del. art. 88 de LCQ. 10- Designar e) día 16/10/2019 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05/12/2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día ,18/02/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 18/03/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. OTRO DECRETO: Santa Fe, 18 de octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Javier Darío Falco para intervenir en autos Taborda, Hugo Ariel Alejandro s/Quiebra (CUIJ 21-02014338-7) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

S/C 405968 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LUTE, JOSÉ ALBERTO s/Quiebra (CUIJ 21-02012145-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ..Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de José Alberto Lute, apellido materno



Rodríguez, argentino, DNI N° 11.712.275, mayor de edad, empleado en el Hospital Dr. José María Cullen, domiciliado realmente en calle Alberti 3346 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle J. J. Castelli N° 1625, dpto. 1, de esta misma ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 16/10/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22/11/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 13/11/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/03/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 08/04/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Téngase por designado síndico al CPN Héctor González, domiciliado legalmente en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez, Juez; Alonso, Secretaria

S/C 405970 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de- la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PERALTA, HÉCTOR RAMÓN s/QUIEBRA (CUIJ 21-02014636-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Autos y Vistos ... Resulta... Considerando Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Ramón Peralta, apellido materno Beron de Astrada, argentino, DNI N° 33.945.296, mayor de edad, empleado en Ineco SRL, domiciliada realmente en calle Córdoba 1258 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 3374, of. 1, de esta misma ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad,

Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Sindico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 16/10/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22/11/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 13/11/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/03/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 08/04/2020 como fecha para que el Sindico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Téngase por designado síndico al CPN Ariel Raúl Pierella, domiciliado legalmente en calle Saavedra 2015, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez, Juez; Alonso, Secretaría.

S/C 405972 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OJEDA, MIRTA ESTHER s/Quiebra (CUIJ 21-02013954-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mirta Esther Ojeda, apellido materno Ojeda, argentina, DNI Nº 4.218.492, mayor de edad, jubilada de la provincia, domiciliada realmente en Pasaje Reconquista 1139 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Luis Nº 3374, of. 1, de esta misma ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Sindico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las

comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 16/10/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22/11/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 13/11/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/03/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 08/04/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Téngase por designado síndico al CPN Edgardo Pedro Moschitta, domiciliado legalmente en calle Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez, Juez; Alonso, Secretaria.

S/C 405965 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GALLO, LAURA MARISA S/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02013563-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 10 de 2019. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Laura Marisa Gallo, argentina, mayor de edad, DNI: 26.064.005, empleada, domiciliado realmente según dice en calle Estanislao del Camo 886 de la ciudad de Galvez y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 2965 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al

Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 16/10/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03/12/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).12- Señalar el día 19/02/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 13.04.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Santa Fe, Octubre 18 de 2019. Habiéndose realizado sorteo un sindico bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut con domicilio en calle Corrientes 3521. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 405964 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MONTERO, MATÍAS NICOLÁS S/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02013462-0), atento lo ordenado en fecha 06 de septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Matías Nicolás Montero, DNI N° 33.496.669, de apellido materno Rodríguez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 28 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 17 de octubre de 2019.

S/C 405898 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRINCAS, ROBERTO S/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02013072-2), atento lo ordenado en fecha 06 de septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo

saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Roberto Bringas, DNI N° 6.305.666, de apellido materno Ojeda. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima, al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 28 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 4522). Santa Fe, 17 de octubre de 2019.

S/C 405896 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: FERREYRA, ROCIO s/Quiebra (Expte. CUU 21-02014457-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 10 de 2019. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Roció Ferreyra, argentina, mayor de edad, DNI: 34.563.728, empleada, domiciliado realmente según dice en calle Risso 3520 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2337 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 16.10.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.12.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 19.02.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 13.04.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas

(acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Octubre 18 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Héctor González.....con domicilio en calle 25 de Mayo 3407...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 405963 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CANTERO, YANINA TERESITA s/Solicitud propia quiebra" (Expediente CUIJ Nº 21-02015027-8), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas no 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 07 de Noviembre de 2019, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 07 de Febrero y 25 de Marzo de 2020, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, /// de Octubre de 2019.

S/C 405952 Oct. 24 Oct. 30

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SOLARI, ARTURO RAUL s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ: 21-02002543-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 405939 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PODESTA, ENRIQUE EUGENIO s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02007680-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 16 de 2019. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Enrique Eugenio Podesta, argentino, mayor de edad, DNI: 6.261.053, jubilado, domiciliado realmente en calle Pasaje Marsengo 7632 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose

a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.07.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.12.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 21.02.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 14.04.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Julio 04 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente a la CPN Gabriela Verónica Trivisonno.....con domicilio en calle Corrientes 3168...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 405961 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de N° 1 ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ABUGAUCH, LUCAS DANIEL ROBERTO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01987290-1) se procede a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fíjase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito a [a Sindica hasta el día 05/11/2019. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 loras por la tarde. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. fdo.: Dr. Lucio A. Palacios: Juez - Dra. María Nazaret Canale - Secretaria. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 405891 Oct. 24 Oct. 30

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CUELLO, SARA DEL CARMEN GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ N° 21-00026795-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marín y Dra. Laura Maydana, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. Dra. Laura Maydana, Secretaria. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 405887 Oct. 24 Oct. 25

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAPDEVILLA DANIEL OMAR s/Quiebra, Expte. N° 21-01997757-6, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 406036 Oct. 24 Oct. 25

---

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC. 8va. Nom. de Sta. Fe, en autos: MOREYRA, GUSTAVO s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-02013238-5, se abrió el concurso preventivo de MOREYRA, GUSTAVO, arg., DNI 29567098, con domic. real en calle Almirante Brown s/n de la localidad de Helvecia, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico DANIEL FRANCISCO PIUMETTI, domicil. legal en calle San Martín 2347 Piso 1 Of.13 - Santa Fe, hasta el 25/11/2019. Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 406029 Oct. 24 Oct. 30

---

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na Nominación de Santa Fe, en Autos: MERILES WALTER DAVID s/Supresión de apellido, Expte. N° CUIJ 21-02013719-0, comunica el pedido de supresión de apellido paterno del menor Meriles, Walter David, DNI 47.103.265, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computables desde la última publicación. Publíquese una vez por mes/en el lapso de dos meses de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 CCyC. José Ignacio Lizasoain, Juez - Néstor Antonio Tosolini Secretario. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 406016 Oct. 24 Oct. 25

---



Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Angel Nicomedes Robles, LE 3.162.968, fallecido en fecha 10 de julio de 1999 y su Señora María Arroyo, LC 2.401.598, fallecida en fecha 04 de junio de 2011, en autos caratulados: ROBLES, JORGE NICOMEDES y Otros c/ROBLES, ALBERTO ANGEL s/Simulación (CUIJ 21-01988935-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 406002 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: TORRES, PABLO CESAR s/Quiebra, Expte. N° 21-01986356-2 año 2017, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos (2) días de la siguiente Resolución Santa Fe, 02 de Octubre de 2019 Téngase presente. Agréguese el informe bancario y Proyecto de Distribución Complementario acompañado, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretaría.

S/C 406007 Oct. 24 Oct. 25

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: CABRERA JUAN GABRIEL s/Quiebra, CUIJ: 21-26183020-2 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial No 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda se ha ordenado publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución Reformulado y Regulación de Honorarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa; San Justo, 10 de Octubre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 7545 (fs. 96): Agréguese. Por contestada la vista en la forma que expresa. Proveyendo escrito cargo N° 7546 (fs. 99): Agréguese. Por presentado Proyecto de Distribución Reformulado. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria - Juez a/c.- Otro Decreto: San Justo, 12 de Agosto 2019. Proveyendo escrito cargo N° 5330 (fs. 90): Como lo solicita intímese a la sindicatura. Proveyendo Escrito Cargo N° 5354 (fs 93): Agréguese. En la cantidad de en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos dos con 95/100 (\$ 73.702,95), regúlame los honorarios profesionales del C.P.N. José Ernesto Pedro. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 98/100 (\$ 31.586,98) Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Concejo Profesionales de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: Municipalidad de Santa Fe c/Berlanga, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia al momento en que la caja Forense tome intervención (mas allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al

obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria - Juez a cargo. San Justo, 16 de Octubre de 2019.

S/C 406027 Oct. 24 Oct. 25

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: BARONTINI JORGE ALBERTO s/Quiebra, CUIJ: 21-26183595-6 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se ha ordenado publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 26 de Septiembre de 2019. Venido el legajo de copia y proveyendo escrito cargo N° 7371 (fs. 104): (...) Téngase presente. De manifiesto el proyecto de distribución complementario, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Otro Decreto: San Justo, 17 de Mayo 2019. (...) Atento el estado de autos, publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo. En la cantidad de en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos ochenta y dos con 88/100 (\$ 63.782,88), regúlame los honorarios profesionales del C.P.N. Roberto Eduardo Mangini; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco Un Mil con 52/100 (\$27.335,52). Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Concejo Profesionales de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: Municipalidad de Santa Fe c/Berlanga, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia al momento en que la caja Forense tome intervención (mas allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria - Juez a cargo. San Justo, 17 de Octubre de 2019.

S/C 406028 Oct. 24 Oct. 25

---

El señor Juez de Distrito 17 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, notifica a todos los sucesores de Failletaz Pablo Alfredo, del decreto dictado en la siguiente causa: FERNANDEZ ALGIRIO ZENON c/SUC. DE FAILLETAZ PABLO ALFREDO s/Escrituración, Expte. Nro. 619/2013, que tramita por ante el Juzgado de Distrito 17 de Villa Ocampo, Civil, Comercial y del Trabajo. El decreto judicial dice. Villa Ocampo, 17 de Septiembre de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dra. Arroyo, Juez. Villa Ocampo, 18 de Septiembre de 2019.

\$ 45 405766 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Alfredo Trossero (D.N.I. N° M. 6.269.645) y doña Virginia Ceragioli (L.C. N° 0.593.811) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: TROSSERO, ADOLFO ALFREDO y Otra s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-26298876-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Esperanza, 11 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 405929 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Norberto Sánchez (D.N.I. N° 14.538.212) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: SANCHEZ, OSVALDO NORBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26298941-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 592 y 67 mod.- Ley 11.287 C.P.C.C.). Esperanza, 11 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 405932 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Monzón, Aníbal Santos, D.I. N° 10.511.153, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONZÓN, ANIBAL SANTOS s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-26185592-6/2.019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo (SF); 11 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405747 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Abel Reinaldo Vegetti, con L.E. N° 6.316.142, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: VEGETTI, ABEL REINALDO s/Sucesorio (Expte. N° 21-26185593-0 - Año: 2019), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Juzgado (arts. 592 y 67.

mod. Ley 11.287). San Justo -Sta. Fe, 20 de Agosto de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405833 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), en autos caratulados: HUBELI CARLOS SIMÓN s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-26298684-2), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Carlos Simón Hubeli, D.N.I. Nro. 12.050.450, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a/c) - Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 7 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 405871 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Primera Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Lucia Elda Villalba, DNI N° 12.461.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VILLALBA, LUCIA ELDA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02013848-0 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 06/09/2019. Fdo. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405900 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Tercera Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Laura Graciela Giménez Meló, DNI N° F 0.908.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GIMÉNEZ MELO, LAURA GRACIELA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02012765-9 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 05/08/2019. Fdo. Dra. Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 405897 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PAZ, JOSE s/Sucesorio (Expte. N° 21-02012949-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Paz, José, D.N.I. N° 16.690.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria.

\$ 45 405857 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PASERO, ELENA TERESA s/Sucesión Testamentaria (CUIJ N° 21-01973900-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elena Teresa Pasero, L.C. N° 06.095.559, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 405864 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: PRETI, HONORATO CAMILO y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02011711-4; Año: 2019) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Preti Honorato Camilo, L.E. N° 2.347.313 y de la Sra. Verga Angela Regina, DNI N° F6.093.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Dra. Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405866 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PERIOLO, ALCIDES JUAN s/Sucesorio y (CUIJ N° 21-02011445-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Juan Feriolo, D.N.I. N° 6.248.695, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretario). Santa Fe, 15 de Octubre de 2019.

\$ 45 405873 Oct. 24

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martín Cabrera, L.E. Nro. 2.436.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CABRERA, MARTÍN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01041763-2. Santa Fe (SF), 1 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 405949 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Livia Del Carmen, Pérez, DNI N° 03.335.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: PEREZ, LIVIA DEL CARMEN s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-01998513-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 405942 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: RODRÍGUEZ ANA MARÍA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02013557-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Ana María, DNI N° F4.411.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 405888 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RIERA, MARCELO FABIÁN s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02009760-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Riera, Marcelo Fabián - DNI. 21.563.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaría. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019.

\$ 45 405937 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa

Fe, en los autos caratulados: LONDERO, BLANCA HERMINIA s/Sucesorio, C.U.I.J. 21-02010313-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de doña Blanca Herminia Londero, D.N.I. F6.093.457, domiciliada en calle 1 de mayo 1666 de Santa Fe, fallecida el 4 de septiembre de 2018 en la misma ciudad, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ma. Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

\$ 45 405986 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: BRESSAN, MARCELO FABIAN s/Sucesorio, CUIJ 21-02011919-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Fabián Bressan, D.N.I. 21.412.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 8 de Octubre de 2019.

\$ 45 405988 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: VAILLARD, EDHIT MARÍA s/Sucesorio (Expte. 21-02012986-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: doña EDHIT MARÍA VAILLARD, D.N.I. 2.967.790, jubilada, viuda, con último domicilio en calle Sarmiento 346 de la comuna de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 23 de Junio de 2019, en la comuna de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405991 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en los autos caratulados: ZARATE, JUAN DOMINGO s/Declaratoria de Herederos (CU1J 21-02012968-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Domingo Zarate, DNI Nº 6.260.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley Nº 11.287. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405909 Oct. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en los autos caratulados: ZHENJIN CHEN s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02012043-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zhenjin Chen, DNI N° 95.928.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello: Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley N° 11.287. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 405910 Oct. 24

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VACCHIERI, CESAR GASTÓN s/Concurso Preventivo; (Expte. 393/2019), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nro 11. de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaria del autorizante, se hace saber que en la causa de marras, el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: San Jorge, 30 de Julio de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo -Pequeño Concurso- de Cesar Gastón Vacchieri, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.116.047, con domicilio en calle Sarmiento N° 1209 de la localidad de Piamonte (Santa Fe); 2) Fijar la audiencia del día 31 de Julio de 2019, a las 9,00 hs., para que tenga lugar el sorteo del Síndico; 3) Señalar el día 12 de Septiembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos; 4) Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Capital, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuestas por la Ley Nro. 11.287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto; 5) Determinar un plazo de tres (3) días para que el deudor presente los libros que lleve referidos a su situación económica, a sus efectos; 6) Oficiar, a los fines de anotar la apertura del concurso en el Registro pertinente, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores; 7) Decretar la Inhibición General del concursado para disponer y gravar bienes, oficiándose; 8) Intimar al deudor para que, dentro del plazo de tres (3) días que quede notificada la presente, deposite judicialmente la suma de \$ 4.000,00.- para atender a gastos de correspondencia; 9) Establecer el 25 de Octubre de 2019 y el 06 de Diciembre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 10) Para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjase el día 17 de Marzo de 2020, a las 8,00 horas, venciendo en consecuencia el período de exclusividad el día 25 de Marzo de 2020, lo que así queda establecido, a sus efectos; 11) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos del art. 21 L.C. comunicándose; y 12) Correr vista a la Sindicatura para que, dentro del término de diez días a contar desde la aceptación del cargo se pronuncie conforme lo requerido en el inc. 11, asimismo,



debiendo emitir los informes mensuales, según disposiciones del inc. 12 del art. 14 L.C.- Hágase saber, insértese, regístrese. (Fdo.) Dr. Leonardo Martín Cristofou Secretario. (Fdo.) Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Se hace saber que ha sido designado Síndico en autos al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 1050, Oficina 4 de la ciudad de San Jorge.- Otro auto resolutivo: San Jorge, 24 de septiembre de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Establecer el día 14 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. Señalar el día 27 de Diciembre de 2019 y el día 07 de Febrero de 2020, como nuevas fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. Para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjase el día 19 de Mayo de 2020, a las 8:00 horas, venciendo el período de exclusividad el día 27 de Mayo de 2020, lo que así queda establecido, a sus efectos. Ordenar a Sindicatura que publique edictos en el Boletín Oficial y diario El Litoral, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuesta por la Ley N° 11.287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto. En lo demás, estar a lo oportunamente resuelto. Hágase saber, insértese, regístrese. (Fdo.) Dra. Cecilia Tovar, Secretaria. (Fdo.) Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y diario El Litoral, por el término de ley. San Jorge, 8 de Octubre de 2019.

\$ 633,60 405734 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: RAMÍREZ, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259268-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Angel Ramírez, Doc. Ident. N° 8.071.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Octubre de 2019. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 405758 Oct. 24 Nov. 6

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: "RUBEN, AGUSTINA AYLÉN c/ STREET, WALTER y/u OTROS s/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" (Expte. 800/2015) CUIJ: 21-26135927-5, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar a los herederos Walter Street y Nélide del Carmen Córdoba lo siguiente: "San Cristóbal, 17 de febrero de 2016.- ... Atento lo informado por mesa de entradas;

encontrándose en trámite por este Juzgado el juicio sucesorio de Walter Leandro Street; téngase por iniciada demanda ORDINARIA de RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, contra WALTER LEANDRO STREET y/o sus herederos y/o sucesores y/o contra los herederos denunciados del mismo. Sres. WALTER STREET y NELIDA DEL CARMEN CORDOBA. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación, ofíciase como se pide, autorizando a los propuestos y/o quienes designen a intervenir en el diligenciamiento. Cítese y emplácese a los herederos del causante, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado (Art. 597 y 73 del CPCyC.) y por cédula al último domicilio del causante. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador.- Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

§ 33 404188 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, se hace saber que en los autos caratulados: CROISSANT, PABLO NILO s/Hoy Quiebra; CUIJ Nº 21-26126863-6, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Setiembre de 2019; Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluida la quiebra de Pablo Nilo Croissant, DNI 6.297.699, con domicilio en Bv. Mariano Moreno Nº 538 de la ciudad de San Cristóbal. 2) Cumplidos los aportes de ley, ordenar el cese de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas al fallido con la apertura del proceso de quiebra. A sus efectos, ofíciase a los organismos y registros respectivos; autorizase a intervenir en el diligenciamiento a la profesional actuante y/o quien esta indique. 3) Hágase saber la presente resolución. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese al Sr. Síndico. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Juez. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. San Cristóbal, 11 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 406023 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del causante: Aldo Carlos Montenegro, DNI Nº M 6.292.823, fallecido el día 20 de Abril de 2018, en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimientos de ley (Conf. Art. 597 C.P.C.yC.), en los autos caratulados: MONTENEGRO, RAMON OMAR c/MONTENEGRO, ALDO CARLOS s/Petición de Herencia; (Expte. Nº 1093/2016). San Cristóbal, 2 de Septiembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 406011 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos caratulados CHARRA ANGELA s/Declaratoria de herederos;

CUIJ 21-26139133-0 del Año 2019, que tramita ante este juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la señora Charra Angela, DNI 6.306.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 8 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Leandro Carlos, Secretario.

\$ 45 405835 Oct. 24 Oct. 30

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En autos caratulados: ZAMAR, CATALINA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 122/2018, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 - 2da. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Vera, 22 de Mayo 2019. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula, asimismo, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 405669 Oct. 24

---

En autos caratulados: RENIERO, RUBEN OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25275716-0, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 - 2da. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Vera, 31 de Julio 2019. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 405666 Oct. 24

---

En autos caratulados: CIAN, MERCEDES ROSA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25275714-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - 2da. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Vera, 31 de Julio 2019. Estando justificado el fallecimiento de los causantes, Sra. Mercedes Rosa Cian y Sr. Antonio Reniero, con la partida de defunción acompañadas y que se agrega a autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dra. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 405664 Oct. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Alcides Nelson Bertinat, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos BERTINAT, ALCIDES NELSON s/Sucesorio; Expte. 314, Año 2018. Vera, 15 de Octubre de 2019. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 405859 Oct. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Vera, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Iris Belkis Holzer, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: HOLZER, IRIS BELKIS s/Sucesorio; CUIJ 21-25275521-4. Vera, 8 de Octubre de 2019. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 405860 Oct. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Vera, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Rosa Segovia y de Teodoro Luis Ramseyer, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos SEGOVIA, ROSA s/Sucesiones-insc. tardias-sumarias-volunt. CUIJ 21-25275508-7. Vera, 10 de Octubre de 2019. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 405861 Oct. 24

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial - 3º Nominación de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos: MESA TOSCO ANASTASIO s/Quiebra; 21-23997550-7, se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 4 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Disponer la conclusión del presente procedimiento de quiebra del Sr. Anastasio Mesa Tosco, D.N.I. N° 18.198.232 (Art. 231 párrafo final de la ley 24.522). 2.- Dar por concluida la intervención del síndico designado en autos. Archivar las presentes actuaciones como terminadas. Comuníquese al Registro de Procesos Universales y demás registros correspondientes. Notifíquese. Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza. Rafaela, 9 de Octubre de 2019.

S/C 405788 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez en los autos caratulados Expte. N° 1222/2013- MARTÍNEZ ANDREA ALEJANDRA c/APPAS ANDREA y/u otros s/Cobro de Pesos Laboral, ordenado la notificación de la parte pertinente de la misma, la cual se transcribe a continuación: Rafaela, 6 de Junio de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, declárese rebelde a la demandada Sra. Andrea Verónica Appas, por la falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucas Marín (Juez). A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral, por lo que se encuentra Exento de abonar, cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Edicto publicado por Estudio Rabbi. Rafaela, 10 de Septiembre de 2019. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 405863 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. N° 406/2006; Gianre de Imoberdorf, Norma N.; Imoberdorf Gianre, Sonia de L; Imoberdorf Claudio Enrique; Imoberdorf, Gabriel Hernán c/Rodas Cesar; Díaz Salto Lisandro Argentino; Empresa de Transporte Transgloria, Transporte Bolivia S.A.; Liderar Seguros S.A. s/Ordinario, se cita a absolver posiciones a Rodas Cesar; Representante Legal de Empresa de Transporte Transgloria y Representante Legal de Empresa de Transporte Bolivia, el día 11-11-2019 a la hora 9, 9:30, 10:00, y 10:30 respectivamente, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 17 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 405974 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CAGLIERI EVANGELINA s/Ejecutivo; 21-23921314-32, se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 16 de Mayo de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 3726/17: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General en copias acompañado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Certifíquense por Secretarías las mencionadas copias previo cotejo con el ejemplar autenticado que obra reservado en Secretaría. Por iniciada formal demanda de Juicio Ejecutivo, contra Evangelina Cagliari y Alvaro Gonzalo Suárez, por el cobro de la suma de \$ 145.963,62 con más intereses, IVA sobre intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese a autos las fotocopias de la misma. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la codemandada - Sra. Evangelina Cagliari - del empleador Ingaramo Germán Daniel, en proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma \$ 72.981,81, con más la suma de \$ 36.490,91; estimada provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos, ofíciase a la firma empleadora, con la autorización solicitada. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el codemandado, Sr. Alvaro Gonzalo Suárez, del empleador Basso Guillermo Andrés, en proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma \$ 72.981,81, con más la suma de \$ 36.490,91; estimada provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos, ofíciase a la firma empleadora, con la autorización solicitada. A lo demás oportunamente y de corresponder. Notifiquen además del Oficial Notificador, los empleados Rachella o Pasero o Guntern o Nicolini o Zuklesun. Notifíquese Fdo: Dr. Elido G. Ercole, Juez; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Santa Fe, 7 de Octubre de 2019.

\$ 80,10 405998 Oct. 24 Oct. 28

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BERBERO LEONEL ISIDORO s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-24192599-8, Año 2019 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bercero Leonel Isidoro, argentino, DNI N° M 6.303.501, con domicilio en Ricardo Rojas N° 435 de Rafaela, fallecido el día 10/06/2019 en Rafaela, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 10 de Octubre de 2019. Fdo: Dr. Duilio Hail (Juez a/c); Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 58 405836 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bussone Meregildo Bautista, DNI N° 2.444.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (BUSSONE, MEREGILDO BAUTISTA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 21-24193132-0 - Juzg. Civil y Comercial de la 4ta. Nom.). Rafaela, 7 de Octubre de 2019. Carina Gerbaldo, Abogada, Secretaria; Ma. José Alvarez Tremea, Abogada, Jueza. Dra. Frana Guillermina,

Prosecretaria.

\$ 115 405992 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos: ORIA, URSULA PRIMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24192090-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ursula Prima Oria, L.C. N° 6.089.943, con ultimo domicilio en la localidad de Pilar, Dpto. Las Colonias, fallecida en fecha 24 de Septiembre de 1983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

\$ 45 405989 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: BOAGLIO, REINALDO IRMO s/Sucesorio; CUIJ 21-24193656-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Reinaldo Irmo Boaglia, fecha de nacimiento 16 de Enero de 1930, D.N.I. N° 6.275.926, fallecido en fecha 17/07/2016 en la ciudad de Rafaela cuyo último domicilio fue San Lorenzo 663 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (art. 67 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 15 de Octubre de 2019.

\$ 101,70 405728 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carinelli y Juez, Dr. Duilio M. Francisco Hail; en autos: LOBATO, MARTA GRACIELA (Expte. N° 21-24193143-6, año 2019), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Graciela Lobato, D.N.I. 12.545.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 30 de Septiembre de 2019. Mauro García, prosecretario. Rafaela, 30 de Septiembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 225 405656 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail; Secretaria: Dra. Natalia Carinelli,

Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfonso Luis Petrone D.N.I. M N° 4.192.397 (CUIJ 21-24193107-9, PETRONE, ALFONSO LUIS s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 7 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

§ 225 405913 Oct. 24 Oct. 30

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: OTTO ENCARNACIÓN EVA c/ARCE SIMÓN y Otros s/Usucapión; Expte. 40/2013, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, Tercera Nominación de Reconquista, se ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 17 de Setiembre de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Encarnación Eva Otto, y en consecuencia declarar que en fecha 01 de Junio de 2004 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble registrado a nombre de José Rubén Arce; Jaime Godofredo Arce Y Argentino Aldo Arce y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 057249, Folio 00477, Tomo 73 Impar, Año 1948, cuya partida se identifica como 03-20-00-009082/0000-6, ubicado en la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Santa Fe, conforme fuere descripto en las resultas y según surge del plano de mensura para adquisición de dominio inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado N° 720 del Departamento Gral. Obligado en 16/11/2009 y confeccionado por el agrimensor Danilo Horacio Loubiere. 2) Previa publicación de edictos de ley y firme que quede la presente, ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad del que se recabarán los informes previos. 3) Costas a la parte demandada, salvo los honorarios de la Defensora de Oficio conforme lo dispuesto en los considerandos. 4) Regúlense los honorarios oportunamente y efectúense los aportes de ley previo al libramiento de los oficios respectivos. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Dra. Cismondi, Jueza; Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, 20 de Septiembre de 2019.

§ 280 405753 Oct 24 Oct. 28

---

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de los tribunales de Reconquista, Santa Fe. En autos caratulados: BRAVO, RAMÓN RENE c/BRAVO, ARISTIDES s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25022131-9, cita v emplaza a los demandados, herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble a usucapir Inscripto bajo el N° 7361, F° 101, T° 901, ubicado San Martín N° 1445 de la ciudad de Reconquista SF, de titularidad del Sr. Arístides Bravo, DNI N° 3.754.904, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer.



Reconquista, 7 de Octubre de 2019. Dr. Marega, Prosecretario.

\$ 52,50 405702 Oct. 24 Oct. 28

---

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: JORDÁN JOSÉ ALBERTO s/Declaración propia quiebra; CUIJ 21-24877986-9; (Expte. N° 163/2018) en fecha 15 de Octubre de 2019, la Sra. Sindica Mónica Guadalupe González ha presentado informe final y proyecto de distribución. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 15 de octubre de 2019. Proveyendo Cargo 9464/2019: Téngase presente lo manifestado por la Sra. Síndica. Cargo 9465/2019: Por presentado Informe General. Cargo 9466/2019: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza. Juez. Reconquista, 16 de Octubre de 2019. Dr. Astesiano, Secretaria.

S/C 405743 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Marcelino José Avalos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, a los autos: AVALOS MARCELINO JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ 21-25022384-3. Reconquista, de Octubre de 2019. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 406006 Oct. 24

---

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GARIBOGLIO ELSA LILIANA DEL CA s/Quiebra; CUIJ 21-24878460-9 en fecha 11 de Septiembre de 2019, el Sr. Síndico Aldo Alfredo Maydana ha presentado informe general. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 11 de Septiembre de 2019. Por presentado Informe General. De manifiesto por el término de ley (art. 39 L.C.Q.) Notifíquese.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano. Secretario. Dr. José María Zarza. Juez. Reconquista, 15 de Octubre de 2019.

S/C 405744 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nro. 4 de la

Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, SF en los autos caratulados: QUARIN FERNANDO CELESTINO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25022759-8, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el señor Fernando Celestino Quarin DNI Nro. 06351837 para que en el término y bajo apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dr. Astesiano - Secretario - Dr. Zarza - Juez. Reconquista, 2 de Octubre de 2019.

\$ 45 405821 Oct. 24 Oct. 30

---

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF) en autos caratulados: NILVA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25022005-4), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Angel Nilva, D.N.I. N° 12.181.856, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 15 de Octubre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 405867 Oct. 24

---